



Resolución de 29 de mayo de 2020, del Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos, por la que se establece la fecha de finalización de solicitud de las diferentes Convocatorias de Ayudas convocadas por este vicerrectorado, en aplicación del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 23 de mayo de 2020).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, (BOE de 23 de mayo de 2020), que establece que "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.", siendo afectadas las convocatorias de Ayudas convocadas por este vicerrectorado,

RESUELVE:

Establecer como fecha de finalización de la "Convocatoria de Ayudas de Movilidad para Intervenciones en Congresos de Innovación Docente y para la realización de Cursos de Inglés en el extranjero para el PDI- Año 2020" y de la "Convocatoria de ayudas a Grupos de Innovación Docente para elaboración de materiales docentes." La fecha de 17 de julio de 2020, en sustitución de la fecha de 15 de mayo de 2020 que establecían dichas Convocatorias.

Burgos, 2 de junio de 2020

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

(R.R de 14 de junio de 2016, B.O.C. y L. de 16 de junio de 2016)

José M^a Cámara Nebreda